

PERGAMINO, Marzo 7 de 1985.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumple en elevar a Vd. la ORDENANZA PREPARATORIA que este H.Cuerpo aprobó por mayoría absoluta en la Segunda Sesión Extraordinaria realizada el día 6 de Marzo del cte.año, al considerar el Expediente: D-497-84 D.E. eleva Expte. 1-315-84 INTENDENTE MUNICIPAL ELEVA al H. Concejo Deliberante el Proyecto de los instrumentos Presupuestarios p/el Ejercicio 1985.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA PREPARATORIA

ARTICULO 1°- Apruébense los elementos que componen el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el año 1985 que corren de fojas 8 a fojas 24 del Expediente D-497-84 (D.E. 1-315-84).-

ARTICULO 2°- Apruébese el monto de PESOS ARGENTINOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$a. 3.543.000.000) correspondiente al Cálculo de Recursos .-

ARTICULO 3°- Apruébese el monto de PESOS ARGENTINOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES (\$a. 3.543.000.000) correspondiente al total del Presupuesto de Gastos, sujeto a las modificaciones contenidas en los Artículos 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 9°, 10°, 11°, 12°, 13°, 14° y 15° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4°- Apruébese la Ordenanza Fiscal e Impositiva correspondiente al año 1985, sujeto a las modificaciones planteadas en el Artículo 16° de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5°- Modifíquese la partida correspondiente a la Jurisdicción I - Sección I - Sector I - Inciso I - Partida Principal 2 - Partida Parcial 6, correspondiente a compensación a Señores Concejales, reduciendo la misma a PESOS ARGENTINOS DIECINUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA (\$a. 19.061.280) y reducir en la misma Jurisdicción - la partida correspondiente a Crédito Adicional a PESOS ARGENTINOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE (\$a. 86.075.539).-

ARTICULO 6°- Créase dentro de la Jurisdicción 2 - Departamento Ejecutivo Finalidad I - Administración General - Partida 1-3-12 Subejido Consejo Escolar, por el monto de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS (\$a. 6.919.632).-

...///

...///2

ARTICULO 7°- Incrementase la Partida correspondiente a la Jurisdicción-----  
----- 2 - Departamento Ejecutivo - Finalidad 3 - Item 1-2-5-2-5,  
Repavimentación Bv. Amoghino en PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL (\$a. 6.500.000).-

ARTICULO 8°- Disminúyese la Partida de la Jurisdicción 2, Finalidad 5;2-----  
----- 5-2-12, Velódromo Parque Municipal en la suma de PESOS ARGENTINOS SIETE MILLONES (\$a.7.000.000).-

ARTICULO 9°- Incrementase la Partida de la Jurisdicción 2 - Finalidad 1-----  
----- 2-5-2-14, Obras en Delegaciones Municipales en la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$a. 3.500.000).-

ARTICULO 10°- Créase la Partida Jurisdicción 2 - Finalidad 3 - Item 1-----  
----- Servicios Especiales:2-5-2-22 Rampas para discapacitados, en la suma de PESOS ARGENTINOS TRES MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ a.-----  
3.500.000).-

ARTICULO 11°- Incrementase la Partida de la Jurisdicción 2 - Finalidad-----  
----- 3 - Item 1 - 2-5-1-4 Vehículos varios y Embarcaciones, en la suma de PESOS ARGENTINOS SEIS MILLONES (\$a.6.000.000).-

ARTICULO 12°- Créase la Partida Jurisdicción 2 - Finalidad 1 - Adminis-----  
----- tración General:1-3-14, Subsidio Coro Polifónico de Pergamino en la suma de PESOS ARGENTINOS QUINIENTOS MIL (\$a. 500.000).-

ARTICULO 13°- Créase la Partida en la Jurisdicción 2 - Finalidad 5 -----  
----- Bienestar Social 2-5-2-30, Obras Construcción y/o Ampliación Centros Asistenciales Comunitarios por la suma de PESOS ARGENTINOS CUATRO MILLONES (\$a.4.000.000).-

ARTICULO 14°- Créase la Partida en Jurisdicción 2 - Finalidad 1 - 2-6-2-----  
----- 5, Fondo Permanente para Pavimentación de PESOS ARGENTINOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO-----  
(\$a. 11.329.361).-

ARTICULO 15°- Modifícanse los nombres de las siguientes Partidas 1-3-5:-----  
----- Subvenciones Centros Asistenciales Comunitarios 2-5-2-2 - Terminación Equipamiento y Obras Complementarias Estación Terminal de - Omnibus; 2-5-2-9: Pavimentación Av. Jauretche; 2-5-2-13: Red de Agua Eji- do Urbano Ciudad de Pergamino; 2-5-2-12: Velódromo.-

ARTICULO 16°- Modifícase la Ordenanza Impositiva 1985 en los siguientes-----  
----- Artículos:

- " ARTICULO 1°- Fijase en la suma de \$a. 0,097276 el importe de tribu-
- " ----- tación anual que corresponde por cada PESO ARGENTINO-
- " devaluación determinada con arreglo a lo establecido en el Artícu-
- " lo 82° de la Ordenanza Fiscal".-

...///

" **ARTICULO 2°**- Establécense para cada una de las zonas correspondientes  
 " ----- a la ciudad cabecera, definidas en los Artículos 74° y  
 " 75° de la Ordenanza Fiscal, los importes de tributación anuales que  
 " por metro de frente computable (Artículo 82° de la Ordenanza Fiscal)  
 " serán de aplicación para inmuebles edificados y baldíos, en :

ZONAS	EDIFICADO	BALDIO
Primera	1.446,3819	2.808,4099
Segunda	1.278,3173	2.058,0102
Tercera	983,3247	1.266,4841
Cuarta	897,5235	958,2414
Quinta	763,3363	776,5662
Sexta	720,1172	670,9884

" **ARTICULO 3°**- Ffjase para cada una de las zonas correspondientes a Dg  
 " ----- legaciones, definidas en el Artículo 75° de la Ordenanza  
 " Fiscal, los importes de tributación anuales que por metro de frente -  
 " computable (Artículo 82° de la Ordenanza Fiscal) Serán de aplicación  
 " para inmuebles edificados y baldíos, en:

ZONAS	EDIFICADO	BALDIO
Primera	766,1884	631,0241
Segunda	681,9034	423,4552
Tercera	606,2052	313,5864
Cuarta	384,5761	282,2310

" **ARTICULO 4°**- La Tasa resultante de la aplicación de los Artículos 1°,  
 " ----- 2° y 3° será prorrateada en cinco vencimientos de acuer-  
 " do al siguiente detalle:

CUOTA	VENCIMIENTO	% DEL TOTAL
1	22-04-85	4,35
2	21-06-85	7,18
3	20-08-85	16,52
4	21-10-85	27,25
5	20-12-85	44,70

" **ARTICULO 41°**- A los efectos del Título Décimo Cuarto del Libro Segundo  
 " ----- de de la Ordenanza Fiscal, ffjase la tributación para -  
 " la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipi-  
 " pal en la suma de PESOS ARGENTINOS MIL DOSCIENTOS (\$a. 1.200), por --  
 " hectárea y por año, incluido un anticipo.- Dicho importe deberá ser--  
 " ingresado conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	VENCIMIENTO	\$a. POR HA.
Anticipo N° 1	10-01-85	114,00
Cuota N° 1	19-04-85	194,00
Cuota N° 2	12-08-85	330,00
Cuota N° 3	10-12-85	562,00

" ARTICULO 43°- INC. Es Los coeficientes de actualización K para de-  
 " terminarse el valor de las cuotas, según los que se indi-  
 " can para cada uno de los vencimientos que se fijan seguidamente:

	<u>CUOTA</u>	<u>VENCIMIENTO</u>	<u>K</u>
"	1	10-04-85	419,19
"	2	10-05-85	477,38
"	3	11-06-85	553,89
"	4	10-07-85	953,68
"	5	12-08-85	1.125,01
"	6	10-09-85	1.350,23
"	7	10-10-85	1.619,63
"	8	11-11-85	1.943,99
"	9	10-12-85	2.333,00

" INC.2° Por la desobstrucción de desagüe cloacal domiciliario se co-  
 " brará la suma de PESOS ARGENTINOS DOS MIL CIENTO CINCUENTA-  
 " (\$a.2.150).-Cuando el trabajo demande más de treinta minutos, el  
 " importe antes citado se adicionará PESOS ARGENTINOS SEISCIENTOS  
 " CINCUENTA (\$a. 650) por cada hora o fracción.- No queda comprendi-  
 " do en los importes citados en los artículos anteriores, el valor de  
 " los materiales que pudieran utilizarse, el que deberá adicionarse en  
 " su caso.-

" ARTICULO 44°- Tasa por servicios varios:

" b)	2) Taxis, por cada coche y por año a efectivizarse hasta el 30 de Abril.....	\$a.	6.673.-
" c)	Por el servicio de inspección de extinguidoras de incendio, ffjase una tasa anual por cada equipo a efectivizarse hasta el 20 de Abril.....	\$a.	739.-
" f)	1) a).....	\$a.	89.782.-
"	b).....	\$a.	44.864.-
"	2).....	\$a.	44.864.-
" g)	1) a).....	\$a.	14.930.-
"	b).....	\$a.	7.468.-
"	2).....	\$a.	10.441.-
"	3).....	\$a.	89.782.-
"	4).....	\$a.	44.864.-
"	5).....	\$a.	14.930.-

ARTICULO 17°- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Ilmo. CONCEJO DELIBERANTE de la oportunidad para solu-  
 darlo con la consideración más favorable.-

ORDENANZA PREPARATORIA N° 533/85.-

*Silvia L. Mendoza*  
 SILVIA L. MENDOZA  
 SECRETARIA  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



*Jose S. Sapi*  
 JOSE S. SAPI  
 PRESIDENTE  
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE